



## RESOLUCION No.

( )

Por medio de la cual se concede comisión de servicios a unos docentes del Departamento de Nariño, para la asistencia al Encuentro Nacional Folclórico y Cultural Docente 2016

**LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE NARIÑO**  
en uso de sus atribuciones legales,

## C O N S I D E R A N D O:

Que mediante circular 026 de fecha 27 de mayo de 2016 de Ministerio de Educación Nacional, se dan orientaciones para la realización del Encuentro Nacional Folclórico y Cultural Docente 2016 y mediante circular 062 de 09 de septiembre de 2016 de la Secretaría de Educación del Departamento de Nariño nos permitimos invitar a inscribirse y participar en participar de la fase departamental, en las modalidades de DANZA y MUSICA, a desarrollarse del 09 al 12 de octubre del año 2016, en la ciudad de Bogotá D.C.

Una vez desarrollados el proceso de audición y selección el día 22 de septiembre de 2016, se otorga autorización para los docentes que se relacionan a continuación; con el fin que participen en Encuentro Nacional Folclórico y Cultural Docente 2016, a desarrollarse del 09 al 12 de octubre del año 2016, en la ciudad de Bogotá D.C.

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	INSTITUCION EDUCATIVA QUE PERTENECE	MUNICIPIO	VINCULACION	MODALIDAD
ARIEL CAMILO BOTINA INSANDARA	12754039	I E JUAN IGNACIO ORTIZ	SAN JOSE DE ALBAN	DOCENTE	MUSICA
JAIRO ANIBAL ROSERO REVELO	12965391	I E JUAN IGNACIO ORTIZ	SAN JOSE DE ALBAN	DOCENTE	MUSICA
NELSON ARTURO CAICEDO PEREZ	12984338	I E JUAN IGNACIO ORTIZ	SAN JOSE DE ALBAN	DOCENTE	MUSICA
LUIS ALBERTO MORENO MORA	12962068	C E PINDOPAMBA	EL PEÑOL	DOCENTE	MUSICA
NANCY AMPARO ROMO ROMERO	30741859	I E AGROPECUARIA SIMON BOLIVAR	SANDONA	DOCENTE	DANZAS
EDISON JAVIER MONTERO ERAZO	12994233	C E GRANADILLO	BUESACO	DOCENTE	DANZAS
MANUEL VICENTE ROSERO NARVAEZ	12970234	I E VILLAMORENO	BUESACO	DOCENTE	DANZAS
JORGE ALBERTO PORTILLA VILLOTA	12995028	I E JESUS DEL GRAN PODER	IMUES	DOCENTE	DANZAS

Que el Decreto 2277 de 1979, en su artículo 36 señala: DERECHOS DE LOS EDUCADORES. Los educadores al servicio oficial gozarán de los siguientes derechos: (...) D. "Participar en los programas de capacitación y bienestar social y gozar de los estímulos de carácter profesional y económico que se le establezcan".

Que la comisión de Servicios como situación administrativa del personal docente, encuentra sustento jurídico en el Artículo 54 del Decreto – Ley 1278 de 2002, que a su tenor establece:

*"Comisión de servicios. La autoridad competente puede conferir comisión de servicios a un docente o directivo docente para ejercer temporalmente las funciones propias de su cargo en lugares diferentes a la sede habitual de su trabajo o para atender transitoriamente actividades oficiales inherentes al empleo de que es titular, como reuniones, conferencias, seminarios, investigaciones. ..."* (Negrillas fuera de texto).

Nuestra Misión: Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.  
Nuestra Visión: Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

## SEDE ADMINISTRATIVA

Cra. 42B No 18A - 85 Barrio Pandiaco - Conmutador: 7333737  
Email: sednarino@sednarino.gov.co - www.sednarino.gov.co  
Pasto (Nariño)



Que teniendo en cuenta la magnitud que representa para las Secretarías de Educación del Departamento de Nariño y las Secretarías de Educación Municipales de Pasto – Ipiales y Túmaco, se estima conveniente otorgar la presente comisión.

Que en virtud de las normas anteriormente citadas,

**RESUELVE**

ARTÍCULO 1º Conceder comisión de servicios a los siguientes docentes que se relacionan a continuación, por el termino de (04) cuatro días, durante el período comprendido entre el 09 al 12 de octubre de 2016, para participen en el Encuentro Nacional Folclórico y Cultural Docente 2016 a realizarse en la ciudad de Bogotá D.C.

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	INSTITUCION EDUCATIVA QUE PERTENECE	MUNICIPIO	VINCULACION	MODALIDAD
ARIEL CAMILO BOTINA INSANDARA	12754039	I E JUAN IGNACIO ORTIZ	SAN JOSE DE ALBAN	DOCENTE	MUSICA
JAIRO ANIBAL ROSERO REVELO	12965391	I E JUAN IGNACIO ORTIZ	SAN JOSE DE ALBAN	DOCENTE	MUSICA
NELSON ARTURO CAICEDO PEREZ	12984338	I E JUAN IGNACIO ORTIZ	SAN JOSE DE ALBAN	DOCENTE	MUSICA
LUIS ALBERTO MORENO MORA	12962068	C E PINDOPAMBA	EL PEÑOL	DOCENTE	MUSICA
NANCY AMPARO ROMO ROMERO	30741859	I E AGROPECUARIA SIMON BOLIVAR	SANDONA	DOCENTE	DANZAS
EDISON JAVIER MONTERO ERAZO	12994233	C E GRANADILLO	BUESACO	DOCENTE	DANZAS
MANUEL VICENTE ROSERO NARVAEZ	12970234	I E VILLAMORENO	BUESACO	DOCENTE	DANZAS
JORGE ALBERTO PORTILLA VILLOTA	12995028	I E JESUS DEL GRAN PODER	IMUES	DOCENTE	DANZAS

ARTICULO 2º Al término de la presente comisión de servicios, los directivos docentes y docentes anteriormente relacionados, deberán reintegrarse de manera inmediata a su lugar de trabajo para el cumplimiento de sus funciones y socializar con los docentes de las Instituciones y los Centros Educativos Asociados del Departamento de Nariño

ARTÍCULO 3º Comuníquese la Novedad a las dependencias de Nómina y Hojas de Vida de la Secretaria de Educación Departamental de Nariño

ARTÍCULO 4º La presente resolución rige para los periodos señalados.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en San Juan de Pasto, a los

DORIS MEJIA BENAVIDES

Secretaria de Educación Departamental

Vo.Bo. JAIRO HERNAN BADENA ORTEGA  
Subsecretario Administrativo y Financiero

Revisó: ISABEL CRISTINA SANTACRUZ LOPEZ  
Profesional Universitario de Recursos Humanos

Elaboró: PATRICIA FERNANDEZ R.  
Profesional Universitario de Personal  
30/09/2016

**Nuestra Misión:** Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.  
**Nuestra Visión:** Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

SEDE ADMINISTRATIVA

Cra. 42B No 18A - 85 Barrio Pandiaco - Conmutador: 7333737  
Email: sednarino@sednarino.gov.co - www.sednarino.gov.co  
Pasto (Nariño)

NUEVO GOBIERNO

